

## boletín oficial de la provincia



núm. 167



lunes, 2 de septiembre de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-04358

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE ZANGANDEZ**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/24, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días, según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Finalizado el periodo de exposición y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación se elevará a definitiva según lo establecido en la normativa referida.

En Zangandez, a 12 de agosto de 2024.

El presidente, Alfonso Martín Busto

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es